

negociando ganar el referido recaudo a cuyo efecto se ha  
mandado al Pueblo su Maestro lo que pone en Procuraduría  
Cof. que se publique lo que deba ejecutar, Entendido  
esta en afuerda que no enforrando Casas ni demás donde  
afomadar que en tal oficina de la Guardia se comrem  
las Reales ordenes y allá donde iapada la Mayores

donde Regularmente le sobra algunos, quartsos & ba. tijos.  
Rancho de Piojito en los Cas. lo. Refrido Comisario. den  
Pajeler de Dura p'ho efecto para militares en las Casas  
o mas o Cupada quarto & Pagueen que din fabricadas  
y los Cas. lo. Alcalde Mayor

Mandado Viz. encar Aunyan las Reales ordenes  
excedidas de su Majestad para enjuiciamiento

